

Plenaria de la Cámara le dio el visto bueno. Ahora el proyecto de ley pasa al Senado.

Con 85 votos por el sí y 20 por el no, la plenaria de la Cámara aprobó este miércoles, en segundo de cuatro debates, el proyecto de acto legislativo que crea la [Justicia Especial para la Paz](#) que cobijará a los excombatientes.

Durante el segundo debate se conoció la posición del procurador General, Fernando Carrillo, en el sentido de que no se explicaba por qué el Ministerio Público había sido “excluido” de los procesos que llevará la justicia para la paz, a lo que el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, respondió que el tema se “evaluará”.

El fiscal General, Néstor Humberto Martínez, celebró la “inclusión” de algunas de sus observaciones en la ponencia, pero [llamó la atención en otras en las que su despacho sigue preocupado como la que tiene que ver con el tratamiento para delitos continuados](#) como lavado de activos, secuestro o desaparición forzada.

En ese sentido, Cristo manifestó que el Gobierno desea “seguir la discusión” sobre este punto en el trámite del proyecto, que ahora pasará a sus dos debates finales en el Senado.

“La aprobación de este proyecto es una muy buena noticia para la paz, que coincide además con la culminación del proceso de ingreso de los integrantes de las Farc a las zonas veredales”, afirmó Cristo.

La iniciativa deberá ser debatida ahora por la Comisión Primera del Senado y, si es aprobada, pasar a su debate final en el pleno de esa corporación.

<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/segundo-debate-de-la-justicia-especial-para-la-paz/16807023>